



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2015

Expte. N° 277/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la afectación del Lic. Francisco Javier DURAN, quien se encuentra prestando servicios en el cargo de Maestranza, Categoría 7 en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE fundamenta su solicitud la necesidad de incorporar personal administrativo al área de MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la citada Dirección, debido a la falta de personal, y deja aclarado que el Lic. DURAN, adquirió su preparación administrativa con buen desempeño y responsabilidad.

QUE a fs. 1 vta. el Lic. DURAN presta conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Coordinación Administrativa.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Afectar en forma transitoria al Lic. Francisco Javier DURAN, D.N.I. N° 31.436.649, MAESTRANZA, Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación, por razones de servicio y mientras persistan las mismas y/o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1113-15